

El Estado y la propiedad socialista: Cuba 2012

“...la teoría y la práctica del socialismo están por desarrollar y por escribir”.

Fidel Castro Ruz

“Cien horas con Fidel”,

Capítulo 19

Jesús Pastor García Brigos.

Como proponemos en los resultados de las investigaciones desarrolladas en el Instituto de Filosofía¹, para garantizar el avance sostenible en un proceso de transformación socialista, es necesario comprender y actuar en consecuencia a partir de concebir la propiedad como un sistema de procesos: las relaciones que los individuos establecen entre si y con respecto a los materiales e instrumentos de trabajo; las dinámicas de los grupos sociales; los procesos de dirección con sus reguladores y los sistemas de valores de la sociedad en general.

Esto permitirá entender el vínculo propiedad social- propiedad individual como sistema de relaciones y procesos, superando las concepciones y practicas que plantean la propiedad social como algo que se “implanta” “con el socialismo” , sobre los medios de producción, o, más “específicamente” – aunque quizás sería mejor decir “más imprecisamente” , sobre los “medios fundamentales de producción” . Indisolublemente ligado a esto, permitirá comprender, y actuar en consecuencia, con la visión de la propiedad socialista como un sistema en construcción, un proceso de articulación consciente, de modo integral, y con nuevos contenidos, de los elementos interactuantes que conforman el sistema de la propiedad, implementando formas de propiedad diversas determinadas por las condiciones históricas específicas.

No planteamos “definiciones” que terminan siendo universalizantes de lo que es la propiedad, asumiendo los fundamentos de la crítica de Marx a Proudhon, en la que expuso la idea cardinal de atender al conjunto de “todas las relaciones sociales de la producción”. Como no planteamos definición de “propiedad socialista”, contrario a lo

¹ Un primer informe de investigación esta disponible en formato digital en el Instituto de Filosofía. Un resumen fue publicado en el libro “Cuba: propiedad social y construcción socialista”, en dos tomos, Edición Sección XVIII CNTE- SNTE Michoacán, Centro Sindical en Investigación e Innovación Pedagógica, Morelia, Michoacán, 2011. La edición cubana del mismo por la Editorial Ciencias Sociales- Nuevo Milenio verá la luz próximamente

que el discurso y la práctica cotidianos manejan constantemente, rechazando o absolutizando formas concretas, por ser más o menos socialistas.

Pero no han transcurrido en vano más de noventa años de experiencias socialistas, y su análisis nos permite afirmar que no se puede proceder descuidadamente en este proceso, que el sistema de propiedad socialista tiene que ser construido conscientemente, como proceso integrado de cambios en el sistema de relaciones sociales de la producción del organismo social de que se trate, atendiendo a las condiciones históricas en que se desenvuelva el proceso, y con una clara visión estratégica, y que en dicha construcción es imprescindible atender a:

- Los fundamentos económicos del proceso reproductivo desde el proceso del trabajo.
- La re-configuración de los actores sociales, desde sus fundamentos en el proceso productivo: grupos, clases, colectivos laborales, comunidades, la familia
- La autodirección social del proceso reproductivo; el Estado de nuevo tipo: sus fundamentos económicos y la planificación social para trascender el mercado capitalista .
- La relación entre la sociedad y el individuo a través de la subjetividad como elemento activo en la transformación consciente del sistema de la propiedad.

Cuba y la propiedad socialista.

Cuba desarrolla el proceso que se ha denominado de “actualización del modelo económico”. Se trata de algo complejo, por las condiciones internas propias de nuestra sociedad, y por el contexto externo en el cual nos desenvolvemos, cuyo desarrollo exitoso requiere de un cambio efectivo de las concepciones y las prácticas acerca de la propiedad, la propiedad social y la propiedad socialista.

Los cambios en Cuba no pueden ignorar la urgencia de lograr niveles de salida del sistema de fuerzas productivas superiores, en volumen y eficiencia. Esto es un elemento

insoslayable del sistema de propiedad, su fundamento mismo. El desafío mayor es como lograrlo dentro de un sistema de naturaleza socialista.

Se necesita ante todo, considerar las acciones en su articulación sistémica, como un **proceso integrado de cambios parte de una visión estratégica**, que se concretan **progresivamente**, sobre la base de la **intervención plena de los propios actores**, que son objetos y sujetos de los cambios.

Y dentro de ese proceso, resulta decisivo lo concerniente al funcionamiento estatal. En primer lugar, por la importancia de garantizar a través de los diversos órganos estatales la inserción, funcionamiento, y el desarrollo ordenado de las diversas formas, **como colectivos laborales, que son parte del sistema de propiedad** mediante:

- la creación y funcionamiento de las condiciones para su funcionamiento eficiente y eficaz socialmente
- lograr la efectiva representación laboral de las diversas formas en los órganos de poder estatal.
- implementar nuevos modos, vías y mecanismos de colaboración y cooperación entre los colectivos laborales y desde los colectivos y los territorios, en el desarrollo social.
- la elaboración, implementación y control de las regulaciones correspondientes y sus modos de ejecución.

Es imprescindible garantizar el *papel efectivo de los órganos estatales en la dirección de los procesos sociales y económicos*, mediante la planificación social como construcción colectiva, eje de un sistema más coherente de auto-dirección social, de compromisos y responsabilidades desde los individuos productores-consumidores.

Se trata ante todo de fortalecer los órganos electivos en el ejercicio efectivo del poder sobre los órganos ejecutivos –administrativos, en especial de las Asambleas Locales sobre los Consejos de la Administración, lo cual no se garantiza e incluso se podría debilitar con “separar las funciones estatales de las empresariales” o con lo que se conoce de las medidas en experimentación hasta el momento dentro del Sistema del Poder

Popular.

Es necesario:

1.-Implementar efectivamente conceptos esenciales acerca de las **relaciones del Sistema del Poder Popular con el Partido y el sistema de organizaciones de masas y sociales**, sobre los que el General de Ejército Raúl Castro viene insistiendo desde 1973.

2.-Transformar las concepciones acerca del contenido de la **labor de gobernar**, en particular la **labor estatal de gobierno, a partir del inicio de la transformación socialista**. Guiados por concepciones diferentes hay que implementar nuevas prácticas, sobre la base del análisis de nuestras experiencias, necesidades y potencialidades actuales.

3.-Actualizar a partir de lo anterior las concepciones **relativas al Sistema del Poder Popular²**:

–los conceptos de representación, representante, responsabilidad del representante ante sus electores y los ciudadanos en general, representatividad: el Delegado de Circunscripción como fundamento del sistema; el Delegado Provincial y el Diputado.

–los contenidos de sus diferentes **órganos** (principios de su organización y funcionamiento, facultades, funciones, obligaciones, responsabilidades). Particularmente importante es rescatar las potencialidades de los Consejos Populares, deformados a partir de su extensión a todo el país al refrendarse constitucionalmente su existencia y la aprobación muchos años después de la Ley 91.³

–todo lo referente a las relaciones horizontales y entre los niveles de la División Político Administrativa de los diferentes órganos del Sistema del Poder Popular y de éstos con el resto de las estructuras sociales como subsistemas de relaciones (organizaciones políticas,

² Ver: “Gobernabilidad y Democracia. Los Órganos del Poder Popular”, Editorial Ciencias Sociales, La Habana 1998. Se puede acceder al texto en www.nodo50.org/cubasigloXXI. Versión actualizada para Venezuela en 2007.

³ Ver: “Consejos Populares: origen, evolución y perspectivas”, libro en formato digital, www.nodo50.org/cubasigloXXI/. La Ley se aprobó 8 años después de refrendada constitucionalmente la existencia, el 13 de julio del 2000, 14 años después de aprobada su creación como experiencia para determinadas localidades, y 10 años de funcionamiento en condiciones muy específicas en la Ciudad de la Habana.

de masas, sociales, entidades económicas), con vistas a garantizar en primer lugar el ejercicio efectivo del poder **por los órganos representativos sobre los ejecutivos y administrativos.**

4.- Para lograr el ejercicio efectivo del poder por los órganos **representativos**, sobre la base del análisis **con nuevas concepciones** de nuestras condiciones actuales, las necesidades y posibilidades con que contamos, además de **cambios en las estructuras y un sistema regulatorio coherente**, se necesitan:

-Cambios en los **procesos de elecciones** de representantes y **designaciones** de funcionarios a los diferentes órganos. Es determinante garantizar la **representación social, especialmente la representación laboral**, en los órganos electivos y los Consejos Populares. Se requieren cambios en la proporción de los Delegados de Circunscripción en los Órganos provinciales y la Asamblea Nacional, y en los procesos de elaboración y aprobación de candidaturas (el funcionamiento efectivo de las Comisiones de Candidaturas, como vías para la plena intervención popular en la elaboración de las propuestas) y el papel de las Asambleas en el trabajo de selección de cuadros dirigentes. Este es uno de los aspectos donde resulta más importante la **adecuada relación** entre la **autoridad partidista** y la **participación popular**, a lo cual se buscaba contribuir cuando el Partido dejó de presidir las Comisiones de Candidaturas y la UJC formar parte de ellas, abriendo expectativas insatisfechas, con el consiguiente resultado negativo.

-Colocar a los representantes electos en condiciones reales de actuar efectivamente como parte de los órganos de poder estatal, en una labor que va mucho más allá de lo que se ha planteado es la “esencia del Poder Popular”: “*controlar la labor de las administraciones*”⁴. Esto depende de la **preparación ciudadana** acerca de la labor estatal **con las concepciones adecuadas**, para lograr que quien sea electo lo sea con claridad **por parte de quienes lo proponen y de sí mismo**, respecto al lugar que va a ocupar en la sociedad, la misión, deberes y responsabilidades a asumir, fundamento para una efectiva motivación y la consiguiente entrega plena que se requiere. Pero no basta con **saber**, no basta con la **motivación consciente y fundamentada**, no basta con **querer: una vez**

⁴ “**Poder Popular. Examen crítico sobre su funcionamiento**”, **Granma**, 8 de mayo de 2006.

electo, el representante necesita contar con posibilidades para su labor, esencialmente contar con **tiempo** y **una permanente preparación sistemática** (conceptos e información funcional). Es necesario lograr la **priorización real** de la función social de los Delegados y Diputados, que garantice la **“profesionalidad popular”**.

-**Cambios en las relaciones entre los ciudadanos y los representantes electos**. En particular, los cambios en la ley electoral a partir de 1993, al acercar la **elección** de los Delegados Provinciales y los Diputados a los ciudadanos sin garantizar los efectivos vínculos de los electores con los representantes, resultó de efecto negativo. En general los vínculos sistemáticos y efectivos entre electores y representantes es determinante en el ejercicio del poder por parte de los órganos representativos, en primer lugar para lograr un adecuado **proceso de planificación social como construcción colectiva**. Permitirá trascender el sistema de identificación de problemas y necesidades a través de los “planteamientos”, insuficiente y además burocratizado. Es fundamento para la **necesaria transparencia del funcionamiento estatal** (órganos electivos, ejecutivos y administrativos), para una **efectiva responsabilidad de los actores electos ante sus electores y los designados ante los órganos correspondientes de poder**, los procesos de evaluación sistemática de los representantes y órganos electivos y de los órganos y funcionarios designados en todos los eslabones del sistema, **garantía del efectivo control popular**: procesos de rendición de cuenta, de revocación de representantes y de sustitución de funcionarios.

-Especialmente importante eliminar la formalidad que lastra las actuales “rendiciones de cuenta” **a todos los niveles del sistema**. Para esto es decisivo el efectivo trabajo de las Comisiones de las Asambleas (permanentes y temporales cuando corresponda) y de los Consejos Populares en los Municipios. En el caso de los “procesos de rendición de cuenta” de los Delegados a sus electores en las circunscripciones, **eslabón clave del sistema**, sería importante **retomar actualizadas** las prácticas desarrolladas durante la experiencia de Matanzas en 1974.

-Cambios en la preparación de los ciudadanos acerca de su relación con el Estado: se necesita una **nueva cultura ciudadana socialista**. Para ello es importante actualizar:

- Los contenidos y modos de impartición de los deberes y derechos ciudadanos y los principios de organización y funcionamiento del Estado en el sistema nacional de educación.
- El trabajo informativo y formativo de los medios de comunicación en sus diferentes modalidades, especialmente sus análisis críticos y propositivos. Una mayor divulgación, acompañada de explicaciones sobre aspectos de fondo del trabajo del Sistema del Poder Popular. Si las sesiones de todas las Asambleas son constitucionalmente abiertas, salvo necesidad estatal explícita, es muy importante una mayor divulgación de sus labores, desde el propio trabajo en comisiones.

Los cambios en el Sistema del Poder Popular son claves en la transformación sistémica necesaria para lograr **un efectivo dueño socialista, con nuevas motivaciones y actitudes**, portador de un sistema de propiedad socialista en permanente, sistemático y sostenible fortalecimiento.